

Cronograma de pagos: Reclamo de AMSAFE

✘ AMSAFE expresa su rechazo al cronograma de pagos dispuesto por el Gobierno de la Provincia para el pago de haberes del mes de Agosto.

Este cronograma se extiende hasta el quinto día hábil para el caso de los docentes activos y, en el caso de las/os compañeras/os del sector pasivo, finaliza con el quinto turno el 15 de septiembre.

Esta decisión del gobierno santafesino transgrede la Ley N° 20744 de Contrato de Trabajo que establece que «el pago se efectuará una vez vencido el período que corresponda, dentro de los siguientes plazos máximos: cuatro días hábiles para la remuneración mensual», por lo que desde AMSAFE denunciarnos esta irregularidad y reclamamos a la vez se cumpla por parte de la patronal la obligación de abonar los sueldos de las/os trabajadoras/es en tiempo y forma.

Nuestro reclamo se basa además en el fundamento de que para una gran mayoría de las/os compañeras y compañeros activos y pasivos el sueldo docente es su único sustento y tiene un carácter alimentario, además de los compromisos que cada mes debemos asumir.